

2765-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con diecinueve minutos del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno.

Conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS, en virtud del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.

En fecha quince de junio del año dos mil veintiuno, el partido Nuestro Pueblo celebró de forma virtual, la asamblea cantonal de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

No obstante, siendo que designaron en ausencia al señor Dennis David Rivera Rivera, cédula de identidad n.º 603470031, como tesorero suplente y que la nómina de la fiscalía no cumplía con el principio de paridad (designaron dos personas de sexo masculino), mediante auto n.º 2665-DRPP-2021 del diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se le indicó que quedaban pendientes de designar los cargos de tesorero suplente, fiscal propietario y fiscal suplente.

Además, se le hizo ver que para subsanar el nombramiento en ausencia podrían presentar la carta de aceptación original con la firma respectiva del señor Rivera Rivera y que, en cuanto a la nómina de la fiscalía necesariamente tendrían que convocar una nueva asamblea cantonal de Buenos Aires, provincia Puntarenas para designar los cargos pendientes.

En fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, el partido Nuestro Pueblo celebró virtualmente una nueva asamblea cantonal en la circunscripción referida, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha oportunidad se designó a la señora Maribel Yazmín Sequeira Calderón, cédula de identidad n.º 111120331, como fiscal suplente, quien se encontraba presente al momento de su designación.

En virtud de lo expuesto, se procede a acreditar la nómina de la fiscalía con la sustitución realizada en el puesto de fiscal suplente; no obstante, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN BUENOS AIRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604700189	TATIANA PÉREZ ALFARO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602500858	ORLANDO PÉREZ ELIZONDO	SECRETARIO PROPIETARIO

113010387	ELIZABETH PPEREZ ELIZONDO	TESORERO PROPIETARIO
117120053	FREDDY ORLANDO PÉREZ ALFARO	PRESIDENTE SUPLENTE
115880911	SANDRA YARELY DURÁN PÉREZ	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113780602	RUDDY SAUDIÉL SALDAÑA TORRES	FISCAL PROPIETARIO
111120331	MARIBEL YAZMIN SEQUEIRA CALDERON	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113010387	ELIZABETH PÉREZ ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
117120053	FREDDY ORLANDO PÉREZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604700189	TATIANA PÉREZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602500858	ORLANDO PÉREZ ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115880911	SANDRA YARELY DURÁN PÉREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Continúa pendiente de designar el puesto de tesorero suplente, para subsanar las inconsistencias referidas la agrupación deberá atenerse a lo indicado en el auto n.º 2665-DRPP-2021 de cita.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y fiscalización de asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba
C.: Expediente n.º 260-2018, partido Nuestro Pueblo
Ref., No.: 08435, 15249, 14607-2021